



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Rosario, 10 de septiembre de 2025.-

VISTO: El expediente ID 8177648, relacionado con la Ordenanza 1873 "Diseño Curricular de Ingeniería en Energía Eléctrica" Plan 2023 y el requisito de la carga horaria de formación práctica que incluya instancias de Práctica Profesional Supervisada, y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la transición y la implementación gradual con el plan actualmente vigente y según los lineamientos establecidos por la Ordenanza 1903.

Que es necesario implementar el Reglamento Instrumental de las mencionadas Prácticas Supervisadas.

Que la Comisión de Enseñanza analizó y aconsejó su aprobación.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

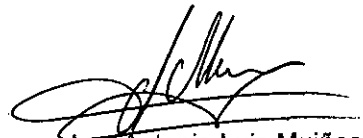
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Reglamento Instrumental de la Práctica Profesional Supervisada de la carrera Ingeniería en Energía Eléctrica, que se agrega como Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 575

UTN
FRRo
C.D.
S.R.


Ing. Antonio Luis Muñíos
Vicedecano


Ing. Guillermo Daniel Cibils
Subsecretario Académico



RESOLUCIÓN N° 575

ANEXO I

Reglamentación Instrumental

PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA - Plan 2023 -

La Práctica Profesional Supervisada en la carrera de Ingeniería en Energía Eléctrica se regirá por este Reglamento, siguiendo los lineamientos de las Ordenanzas N° 973 del CSU y N° 1873 Diseño Curricular de Ingeniería en Energía Eléctrica - Plan 2023 -

Fundamentación:

En el Plan de Estudios se incluye la realización de una Práctica Profesional con supervisión académica con la finalidad de lograr aprendizajes profesionales en un contexto laboral. Esta inmersión profesional tiene indudables ventajas para el estudiante que puede aprender en sectores productivos y/o de servicios, o bien en proyectos desarrollados por la institución para estos sectores o en cooperación con ellos asociados con la carrera.

Estas actividades de formación contribuyen al desarrollo y fortalecimiento de las competencias necesarias para el cumplimiento de las Actividades Reservadas a través de actividades prácticas realizadas fuera de los espacios académicos; en el campo laboral, o bien en el marco de actividades universitarias extracurriculares, o solidarias, o de actuación ciudadana, entre otras.

Es un espacio de formación práctica que, a efectos de resolver problemas de ingeniería, constituyen una oportunidad de aplicación de las competencias.

Art. 1º. Condiciones

Podrán iniciar la Práctica Profesional Supervisada (en adelante PPS) los alumnos deben cumplir con los requisitos académicos exigidos para la inscripción a la asignatura integradora del 5º nivel de la carrera (Proyecto Final).

La PPS se deberá realizar en sectores productivos y/o de servicios afines con la especialidad (según las actividades profesionales reservadas al título), o bien, en proyectos concretos desarrollados por la institución para dichos sectores o en cooperación con ellos.

La PPS es de carácter obligatorio, con una dedicación mínima de 150 horas por parte del alumno, y su aprobación es condición necesaria para rendir la mencionada asignatura integradora (último requisito académico).

Art. 2º. Unidad de Gestión de Práctica Supervisada y Tutorías (UGPSyT)



Esta unidad de gestión pertenece al Departamento de Ingeniería en Energía Eléctrica y estará integrada por docentes del Departamento designados por el Consejo del Departamento de Ingeniería en Energía Eléctrica (CODIE), quien fijará y puede modificar la cantidad de miembros según considere necesario. Por su parte, los miembros de la UGPSyT designarán un secretario para asuntos de la PPS y un secretario para asuntos de Tutoría. El Director del Departamento será miembro natural de la UGPSyT. Las funciones de la unidad de gestión vinculadas con la PPS se detallan en el **Anexo A**.

Art. 3º. Modalidades de realización

Las tareas que se realicen, independientemente del lugar y las formas de ejecución deben ser afines a la especialidad, según las actividades profesionales reservadas al título al que aspira.

Se admiten las siguientes modalidades de trabajo para el cumplimiento de la PPS.

1. En empresas que suscriban un convenio marco con la Facultad para tareas de colaboración técnica como la presente.
2. En la empresa en la cual el alumno se desempeñase en relación de dependencia.
3. Participando en proyectos concretos desarrollados por la Facultad para sectores productivos o en cooperación con ellos.
4. Como parte de una pasantía. Siempre que se cumplan las condiciones establecidas en el Art. 1º.
5. Realizando tareas específicas dentro de los grupos de investigación de la Facultad. Siempre que se cumplan las condiciones establecidas en el Art. 1º.

Art. 4º. Requisitos para la realización en empresas

La Empresa que facilite la realización de una PPS deberá firmar un convenio / acuerdo, gestionado por la Secretaría de Asuntos Universitarios, que permita la supervisión de la tarea y designar un supervisor de los trabajos relacionados con la PPS.

Si un alumno se encuentra trabajando en relación de dependencia en una empresa que no acepta esas condiciones, deberá realizar la PPS a través de alguna de las otras modalidades indicadas en el artículo anterior.

Art. 5º. Requisitos para la realización como parte de relación laboral o pasantía rentada

Podrán aplicarse a la PPS las tareas que se desarrollen como parte de una relación laboral o pasantía rentada en empresas que involucren tareas del tipo indicadas en el art. 1 contando con un convenio entre la Facultad y la Empresa donde se lleva a cabo.

Art. 6º. Determinación del lugar de realización



El alumno podrá proponer una Institución o Empresa que le facilite la realización de la PPS. En su defecto, la Facultad Regional Rosario de la UTN, a través del Departamento Ingeniería en Energía Eléctrica y de la UGPSyT, propiciará la gestión de plazas, vacantes o cupos en distintas Empresas o Instituciones de la zona, a las cuales los alumnos podrán acceder para dar cumplimiento a la PPS.

Art. 7º. Supervisor Docente

La PPS se realizará bajo la supervisión de un docente que tendrá a su cargo la aprobación inicial del plan de trabajo que debe presentar el alumno y el posterior seguimiento de la práctica.

El alumno podrá seleccionar el docente supervisor en función de la afinidad con la temática seleccionada o por consideración del propuesto por la UGPSyT.

Durante el desarrollo de la PPS, el alumno mantendrá informado al Docente Supervisor sobre sus avances.

Art. 8º. Plan de Trabajo

El alumno presentará al Supervisor Docente un plan de trabajo, previo al inicio de la práctica profesional, en donde indicará el perfil de la empresa donde propone realizar la misma, las características básicas del trabajo y la forma de seguimiento y evaluación del mismo. Este plan debe ser aprobado por el Docente Supervisor y por la UGPSyT.

Art. 9º. Supervisor de Campo

La empresa o institución donde se desarrolle la PPS, designará una persona, profesional graduado o idóneo con experiencia comprobable, que se denominará Supervisor de Campo, quién se encargará de guiar al alumno en los detalles de la práctica y dar constancia del cumplimiento de las tareas y dedicación horaria.

Art. 10º. Inicio de la PPS

Una vez aprobado el plan de trabajo y firmados los acuerdos correspondientes podrá comenzar la realización de la Práctica Profesional Supervisada.

Art. 11º. Aprobación de la PPS

Para la aprobación de la práctica profesional supervisada, se deben seguir los siguientes pasos.

1. El alumno presentará a través del Departamento de Ingeniería en Energía Eléctrica, para consideración de la UGPSyT la siguiente documentación:
 - a. Una nota del Supervisor de Campo acreditando el cumplimiento del plan de trabajo y la dedicación comprometidos.



- b. Una nota del Supervisor Docente proponiendo la aprobación de la PPS con los fundamentos que correspondan.
 - c. Un informe sobre las tareas realizadas, confeccionado por el alumno como se detalla en el **Anexo B**.
2. La UGPSyT analizará la presentación y si está de acuerdo con lo actuado la remitirá al Departamento de Ingeniería en Energía Eléctrica con la firma de al menos dos de sus miembros.
 3. El Departamento de Ingeniería en Energía Eléctrica presentará la práctica ante el Consejo Departamental de Ingeniería en Energía Eléctrica (CODIE) para su aprobación final.

Art. 12° Acta de Aprobación

Una vez aprobada la PPS por el CODIE, el Departamento de Ingeniería en Energía Eléctrica gestionará ante el Departamento de Legajos y Actas la confección de un acta en libro foliado para dejar constancia de dicha aprobación. El acta será firmada por tres miembros de la UGPSyT. Como nota, se indicará APROBADO. Posteriormente, será devuelta al Departamento Legajos y Actas a los efectos de seguir el curso habitual de las actas de examen.

Art. 13° Situaciones no contempladas

Toda situación no contemplada en el presente reglamento será considerada y analizada por la UGPSyT, emitiéndose un despacho para su discusión y aprobación por el Consejo Departamental.

Art. 14° Vigencia

El presente reglamento tendrá vigencia a partir del 01 de agosto de 2025 y hasta tanto no sea aprobada por el Consejo Departamental de Ingeniería en Energía Eléctrica su derogación, modificación o reglamento sustituto.



**Integración y Funciones de la
Unidad de Gestión de Prácticas Supervisadas y Tutorías
– UGPSyT –**

A.1 Integración

La unidad de Gestión de Prácticas Supervisadas y Tutorías estará compuesta por la cantidad de docentes que determine el Consejo Departamental de Ingeniería Eléctrica (CODIE). El Director del Departamento será miembro natural de la Unidad de Gestión. Las funciones que desempeñen dichos docentes serán con cargo a sus respectivas dedicaciones.

Los integrantes de la UGPSyT designarán entre sus miembros un secretario para la Práctica Profesional Supervisada (PPS) y un secretario para las Tutorías. Esta designación tendrá la misma vigencia que tienen los consejeros departamentales.

A.2 Funciones relacionadas con la Práctica Profesional Supervisada

Las funciones de la Unidad de Gestión de Práctica Profesional Supervisada y Tutorías (UGPSyT) relacionadas con la PPS serán las siguientes:

- a. Búsqueda de empresas de actividad industrial, acorde a las competencias propias de la especialidad, que permitan la formación de un menú de alternativas, donde los alumnos puedan realizar la PPS.
- b. Gestión de acuerdos con dichas empresas para establecer un vínculo de cooperación con la Facultad en conjunto con la Secretaría de Asuntos Universitarios.
- c. Propuesta de eventuales Supervisores Docentes que permitan dar cumplimiento al Art. 7° del Reglamento y que pertenezcan a la Unidad Académica.
- d. Evaluación de todas las PPS a través de los informes de los supervisores y de los alumnos, a fin de recomendar su aprobación al CODIE.
- e. Emisión de informes periódicos y presentación ante el Consejo Departamental.
- f. Asesoramiento a los alumnos que estén en condiciones de realizar las Prácticas Profesionales Supervisadas.
- g. Entender e intervenir en la administración de la Práctica Profesional Supervisada.



Forma de solicitar y presentar una PPS

B.1 Solicitud de PPS

Para solicitar la realización de la PPS, el alumno deberá presentar un proyecto específico afín con las actividades profesionales reservadas al título de la carrera, el que deberá ser aprobado por el Supervisor Docente que designe y la UGPSyT.

La presentación deberá contemplar los siguientes aspectos:

1. Título del proyecto
2. Síntesis del mismo
3. Objetivos y plan de trabajo
4. Plazo de ejecución estimado en horas (como mínimo 150 Hs.)
5. Supervisor Docente elegido
6. Empresa y/o institución donde se realizará la práctica
7. Supervisor de Campo designado por dicha Empresa o Institución.

B.2 Informes Parciales

Su objetivo es relevar el avance del plan de trabajo aprobado. La modalidad de los mismos se acordará entre el alumno y sus supervisores (Docente y de Campo).

B.3 Informe final del alumno sobre la PPS

Para dar cumplimiento al Art. 11º el informe final deberá cumplir como mínimo con los siguientes contenidos.

- a. Carátula
- b. Índice
- c. Introducción (resumen)
- d. Marco de referencia
- e. Cuerpo central del Informe.
 - Ejecución del plan de trabajo
 - Resultados y conclusiones
 - Vinculación del proyecto con las materias de la carrera
- f. Lecciones aprendidas y recomendaciones
- g. Bibliografía
- h. Anexos
- i. Otros aspectos que se crea necesario considerar



Anexo B.1. Formulario Solicitud de PPS

SOLICITUD INICIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA

Por medio de la presente comunico que, en mi carácter de alumno, cumplo con los requisitos académicos y estoy en condiciones de realizar la Práctica Profesional Supervisada contemplada en el plan de estudios vigente (Plan 2023).

La mencionada práctica será realizada en la empresa sita en, de la ciudad de, provincia de dedicada a

Se adjuntan datos personales y una descripción de las actividades que propongo realizar en el marco del requisito académico vigente. Esta propuesta fue consensuada y aprobada por el Supervisor Docente Ing. de la Carrera Ingeniería en Energía Eléctrica que me acompañará en el trayecto académico.

DATOS PERSONALES

Nombre y apellido:

Legajo N°:

DNI N°:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

TÍTULO DEL PROYECTO

- Síntesis del mismo:
- Objetivos y plan de trabajo:
- Plazo de ejecución estimado en horas (como mínimo 150 hs):
- Lugar donde se realizará la práctica:
- Supervisor docente:
- Supervisor de campo:

FIRMA DEL ALUMNO:

FIRMA DEL DOCENTE SUPERVISOR:

Fecha:

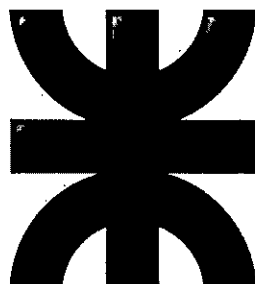
VISTO UGPSyT:

Fecha:



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Anexo B.3. Formato Informe Final PPS



Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Rosario
Departamento de Ingeniería en Energía Eléctrica

Práctica Profesional Supervisada (PPS)

Título Título Título Título Título Título Título Título
Título Título Título Título Título Título Título Título

Alumno: xxxxx xxxxxx
Supervisor Docente: xxxxx xxxxxx
Supervisor de Campo: xxxxx xxxxxx
Empresa/Institución: xxxxx xxxxxx

Mes Año

1. Aspectos relacionados con el formato

El presente “formato general” pretende unificar los criterios a la hora de la confección del informe final sobre la PPS. En efecto, brinda lineamientos básicos a seguir respecto de la estructura y contenidos.

En esta sección se resumen los requisitos esenciales relacionados al formato.

A4 - doble faz

1.1 Carátula

La carátula debe confeccionarse manteniendo el formato de la oportunamente suministrada en esta guía. Deben respetarse los tipos de letra, tamaños y contenidos mínimos requeridos.

1.2 Secciones, texto, márgenes, etc.

El texto general del informe debe fijarse en:

“Times New Roman”, tamaño “12 puntos”, a columna simple y justificado.

Las secciones y subsecciones (y eventualmente las subsubsecciones) estarán representadas como:

“Times New Roman”, tamaño “12 puntos”, en “Negrita” y enumeradas secuencialmente con números arábigos (de forma análoga a la establecida en el presente documento).

Se procurará organizar el documento de manera que no se superen 3 niveles de subseccionamiento. Evitar subsecciones como 1.2.1.1

Los márgenes del informe deben establecerse como:

Izquierda = 3 cm, derecha = 2 cm, inferior = 2 cm, superior = 3 cm. Considerar que la impresión es doble fax y en la impresión del dorso se invierten los márgenes laterales.

Debe respetarse el formato del encabezado y pie de página sugeridos en este documento, completando eventualmente los datos referidos al título de la PPS y el alumno involucrado.

1.3. Referencias bibliográficas

Existen numerosos formatos para citar e indexar los materiales consultados (documentos) durante el desarrollo del proyecto.

En este caso particular el formato elegido es el siguiente:

- Todos los documentos consultados deben “listarse” al final del informe bajo una sección denominada “Bibliografía”.
- Esta lista debe estar indexada con un número arábigo entre corchetes en negrita ([1]) y ordenada según el orden de aparición de la cita correspondiente en el texto del informe.
- Sobre el texto las referencias bibliográficas serán citadas con su correspondiente número entre corchetes.

Ejemplo de bloque de texto con citas y formato de la lista de referencias:

...recientemente se presentaron nuevos resultados en este sentido [1], sin embargo, contradicen los desarrollos tradicionales [2] y desafían las prácticas industriales [3]...

[1] N. Apellido1, N. Apellido2 y N. Apellido3. *Título del Trabajo de Revista*. Nombre de la revista, Vol., N°, Páginas, Año.

[2] N. Apellido4, N. Apellido5 y N. Apellido6. *Título del Libro*. Nombre de la editorial, N° edición, Año.

[3] N. Apellido7, N. Apellido8 y N. Apellido9. *Título del Trabajo en Congreso/Informe Técnico/etc*. Nombre del congreso/institución/etc, Año.

Notar la estructura y formato de la lista de bibliografía.

1.4. Ecuaciones, figuras, tablas y referencias

Resulta importante también unificar el formato por el cual se representan las ecuaciones matemáticas, y los conjuntos de datos experimentales o simulados bajo los conceptos de figuras o tablas. En este contexto se requiere también definir un procedimiento de referencia a cada uno de estos elementos.

El formato de las ecuaciones se define de la siguiente forma:

$$y(s) = \frac{k_m}{s\tau_m + 1} u(s) \quad (1)$$

Ecuación centrada y a su derecha un número arábico entre paréntesis, (1), indicando el número concreto de la ecuación. Obviamente deben ordenarse de forma correlativa. Si queremos hacer referencia a la ecuación anterior en un bloque de texto escribiremos: Ec. (1).

Para el caso de las figuras se define un formato centrado cuyo título o "caption" debe aparecer debajo de dicha figura también centrado, en formato "Times New Roman" 11 puntos y donde debe figurar de forma explícita la palabra "**Figura**" en negrita seguida del número arábico correspondiente también en formato negrita. La forma adoptada para referenciar una figura en el texto es abreviando la palabra figura, "Fig.", seguida del número correspondiente, como se muestra a continuación: un ejemplo de dicho formato se muestra en la Fig. 1.

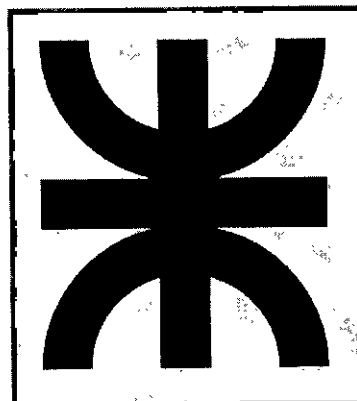


Figura 1: Logo de la Universidad Tecnológica Nacional

Finalmente las tablas o cuadros se construyen tratando de evitar las líneas divisorias horizontales, centradas y su título se representa con el mismo formato de las figuras pero en este caso ubicado en la parte superior. En un bloque de texto hacemos referencia a una tabla determinada de la siguiente manera: Tabla (1). El formato general de texto dentro de la tabla es "Times New Roman" 11 puntos.

Tabla 1: Datos experimentales

	Corriente [A]	Tensión [V]	Costo [\$]
Caso 1	xx	xx	xx
Caso 2	xx	xx	xx
Caso 3	xx	xx	xx

Es importante notar que no debe duplicarse información, es decir, no debe presentarse una figura y una tabla básicamente con el mismo contenido de información global.

2. Aspectos relacionados con el contenido

Se transcriben aquí los contenidos definidos en el Anexo B (Forma de solicitar y presentar una PPS) de la Ordenanza 973 respecto de la Práctica Profesional Supervisada (revisión aprobada por Resolución N° 04/2008 del CODIE)

2.1 Informe final del alumno sobre la PPS.

Para dar cumplimiento al Art. 11° el informe final deberá cumplir como mínimo con los siguientes contenidos.

2.1.1 Carátula

2.1.2 Índice

2.1.3 Introducción (resumen)

2.1.4 Marco de referencia

2.1.5 Cuerpo central del Informe.

*** Ejecución del plan de trabajo**

*** Resultados y conclusiones**

*** Vinculación del proyecto con las materias de la carrera**

2.1.6 Lecciones aprendidas y recomendaciones

2.1.7 Bibliografía

2.1.8 Anexos

2.1.9 Otros aspectos que se crea necesario considerar

A continuación se explica más detalladamente lo requerido en cada punto.

2.1.1 Carátula

Incluirá el Título de la PPS, el Nombre y Apellido del alumno y de los Supervisores (Docente y de Campo), lugar y fechas de realización.

2.1.2 Índice

El informe estará ordenado en secciones y anexos numerados. El índice permitirá su ubicación a través del número de página.

2.1.3 Introducción (resumen)

En este punto debe incluirse el objetivo de la PPS, así como una síntesis de los aspectos más importantes asociados al desarrollo del trabajo y las lecciones aprendidas más destacadas. También se podrá hacer referencia a la estructura del documento y al método seguido para la elaboración del informe.

2.1.4 Marco de referencia

Ubicará al lector en el ámbito donde se desarrolló el proyecto, señalando aspectos tales como la misión, objetivos y valores de la organización, haciendo hincapié en las características del sector donde se desarrolló la práctica, describiendo su estructura, herramientas de trabajo utilizadas, y cualquier otra característica que considere conveniente resaltar. También podrán incluirse todas las explicaciones referentes a aspectos y conceptos científico-técnicos que servirán como base para el entendimiento del tema tratado.

2.1.5 Cuerpo central del Informe

En esta sección constituye el corazón del informe, donde el alumno debe dar cuenta detallada de las tareas realizadas. Como mínimo deberá contemplar los siguientes tópicos.

*** Ejecución del plan de trabajo**

Se deberá describir la forma en que se desarrolló el plan de trabajos previamente aprobado, señalando las modificaciones realizadas en la etapa de ejecución y sus motivos. El alumno podrá apoyarse en informes de avance que hubiese elaborado para presentar a sus supervisores.

*** Resultados y Conclusiones**

Se mostrarán los resultados obtenidos, el análisis de los mismos y las conclusiones extraídas.

*** Vinculación del proyecto con las materias de la carrera**

Este aspecto resulta muy importante y permite al alumno y al lector del informe relacionar y conocer qué tipo de conocimiento teórico y práctico impartido durante su especialidad, fue necesario para desarrollar una determinada actividad. En principio, la idea es asociar cada uno de los objetivos específicos de la Práctica Profesional a una cátedra o a un conjunto de cátedras, para lo que se sugiere que el alumno recurra a una tabla o matriz resumen. Adicionalmente, el alumno podrá incluir detalles sobre aspectos teórico-prácticos estudiados en dichas cátedras que en algún momento fueron requeridos para el desarrollo del plan de trabajo; esto exigirá la inclusión de las referencias que hayan sido consultadas.

2.1.6 Lecciones aprendidas y recomendaciones

El informe debe incluir una sección donde se describan de manera clara, precisa y comprensible las principales lecciones aprendidas (Aprendizajes logrados / alcanzados, Conceptuales – Procedimentales – Actitudinales) asociadas a la experiencia, así como los aportes más resaltantes para su vida personal y profesional. Igualmente, el alumno podrá incluir algunas recomendaciones dirigidas, por ejemplo, a la propia organización o a otros alumnos que tengan la responsabilidad de desarrollar proyectos similares.

2.1.7 Bibliografía

En esta parte deben incluirse todos aquellos materiales consultados durante el desarrollo del proyecto de pasantía, respetando y manteniendo la uniformidad y criterios seleccionados de acuerdo a las normas universalmente aceptadas sobre referencias bibliográficas y bibliografías.

2.1.8 Anexos

Si durante la PPS el alumno ha producido uno o más documentos, debe anexarse copia de ellos, señalando con precisión las partes cuya autoría es exclusiva del alumno, es compartida con otros o bien es ajena. El alumno puede incluir todos aquellos formatos, instrumentos o material que considere pertinente para aclarar al lector el contenido de su trabajo y la manera de abordar la problemática planteada. En caso de que los documentos sean muy extensos, es suficiente con incluir alguna de sus partes a manera de ejemplo. En esta sección toda documentación presentada deberá ser autorizada por la Institución u Organización

2.1.9 Otros aspectos a considerar:

Es necesario señalar que todo informe de carácter académico contiene elementos de forma a los que debe atender el alumno al momento de prepararlo; ello incluye:

* Logro de la redacción

El informe debe estar redactado de forma clara, sencilla y precisa para facilitar al lector la comprensión del mismo; deben cuidarse los aspectos gramaticales y ortográficos.

* Cumplimiento de aspectos formales

El informe debe presentarse de manera adecuada (índice, número de páginas, papel, encuadernación, y otros).

Bibliografía

[1] N. Apellido1, N. Apellido2 y N. Apellido3. *Título del Trabajo de Revista*. Nombre de la revista, Vol. (no), Páginas, Año.

[2] N. Apellido4, N. Apellido5 y N. Apellido6. *Título del Libro*. Nombre de la editorial, N°edición, Año.

[3] N. Apellido7, N. Apellido8 y N. Apellido9. *Título del Trabajo en Congreso/Informe Técnico/etc*. Nombre del congreso/institución/etc, Año.

Ley N°11.723**Régimen Legal de la Propiedad Intelectual**

10. Cualquiera puede publicar con fines didácticos o científicos, comentarios, críticas o notas referentes a las obras intelectuales incluyendo hasta mil palabras literarias o científicas u ocho compases musicales y en todos los casos sólo las partes del texto indispensables a ese efecto. Quedan comprendidas en esta disposición las obras docentes, de enseñanza, colecciones, antologías y otras semejantes.